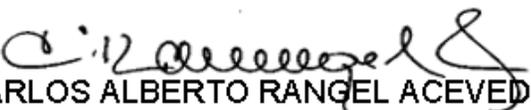


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Por cuanto las anteriores liquidaciones de costas elaboradas por secretaría se ajustan a derecho, se aprobación en la suma de \$1.500.000,00 para la primera instancia y \$909.000,00 en segunda instancia, ambas a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-40-03-002-2018-00995-00